

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Establecido el calendario de fiestas laborales de Navarra para el año 2015

*Serán festivos los días 1 y 6 de enero, 19 de marzo, 2, 3 y 6 de abril, 1 de mayo, 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, y 3, 8 y 25 de diciembre*

Jueves, 31 de julio de 2014

La Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos ha establecido el calendario oficial de fiestas laborales en Navarra para el año 2015, que tendrán un carácter retribuido y no recuperable.

Según recoge la [Resolución 311/2014](#), publicada en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de este jueves, serán festivos los días 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía del Señor), 19 de marzo (San José), 2 de abril (Jueves Santo), 3 de abril (Viernes Santo), 6 de abril (Lunes de Pascua), 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), 25 de julio (Santiago Apóstol), 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España), 3 de diciembre (San Francisco Javier), 8 de diciembre (Inmaculada Concepción) y 25 de diciembre (Natividad del Señor).

A estas jornadas festivas se añadirá una más, de carácter local, que será fijada a propuesta del correspondiente ayuntamiento.